Doctor

Amaury Orlando Herrera Sierra

JUEZ PROMISCUO MUNICIPIO DE JERUSALEN

E. S. D.

REF: MEDIDAS CAUTELARES PARA PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE ANGIE PAOLA IBARRA MALAVER Contra MIGUEL ALFONSO LOMBANA IGUERA

ANGIE PAOLA IBARRA MALAVER, mayor de edad, vecina de este Municipio, identificada como aparece al pie de firma, obrando en representación de mis hijos menores LUIS FELIPE Y SARA VANESSA LOMBANA IBARRA de 7 y 5 años de edad, por el presente escrito comedidamente solicito se decrete como medida cautelar oficiar a la Secretaria de Tránsito y transporte y a la Secretaria de Notaria y Registro para verificar bienes inmuebles y vehículos del señor Miguel Alfonso Lombana Iguera; así mismo el embargo y secuestro de muebles y enseres del señor MIGUEL ALFONSO LOMBANA IGUERA, que se ubican en la Carrera 89 No. 42 G 60 sur Barrio Las Vegas, Localidad de Kennedy, Bogotá D.C.

Atentamente,

ANGIE PAOLA BARRA MALAVER

C.C. N°1.032.465.242 de Bogotá

Resublish Possion

Resublish Possion

Juzgado Prohiscus

Juzgado Prohiscus

de Jarial Asin Cundina na

Connessponde Nota

Recibes Tro
Quien Recibe: Gro
Follos: Uno. Ange. Rata Losoc. Malque C

Informe Secretarial

Jerusalén, 26 de noviembre de 2018. Al despacho del Señor Juez, con la anterior solicitud de medidas cautelares, presentada por la representante de los ejecutantes. Sírvase proveer.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

Secretaria [\]